

Tax & Legal news



SPDP emite nueva norma para reportar brechas de seguridad de datos personales

La Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) expidió la **Resolución No. SPDP-SPD-2026-0040-R**, que contiene la nueva **Norma Técnica de Notificaciones de Vulneraciones de la Seguridad de los Datos Personales**. La medida busca ordenar la forma en que las organizaciones deben reportar incidentes que comprometan información personal.

¿Qué regula esta norma?

La resolución establece el procedimiento que deben seguir las entidades públicas y privadas cuando ocurra una brecha de seguridad, como accesos no autorizados, pérdida, alteración o bloqueo de datos personales.

Claves de la resolución

- Las notificaciones deberán presentarse a través del portal oficial de la SPDP.
- El encargado deberá informar al responsable dentro de 2 días.
- El responsable deberá notificar a la SPDP en máximo 5 días.
- La comunicación deberá incluir, de manera clara, qué pasó, cuándo ocurrió, qué datos podrían estar afectados y qué acciones se adoptaron.
- No reportar una vulneración, cuando corresponda, puede ser considerado una infracción grave.

¿Qué implica para las organizaciones?

Las empresas e instituciones deberán revisar sus procesos internos de gestión de incidentes y respuesta temprana. La norma también incorpora el uso de herramientas tecnológicas de apoyo, como el sistema **AlxSPDP**, para el análisis de las notificaciones.

Esta resolución refuerza la obligación de actuar con rapidez y transparencia frente a incidentes de seguridad. En términos prácticos, eleva el estándar de cumplimiento en protección de datos y exige una respuesta más estructurada ante cualquier vulneración. Esta resolución está vigente desde el 9 de septiembre de 2026, fecha en la que fue publicada en el Registro Oficial.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

